

ACTA NÚMERO NUEVE. - En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las nueve horas del día VIERNES VEINTE DE JULIO de dos mil Dieciocho. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**;, **Omar Wilfredo Coreas Marroquín**;, **Etelbina Isabel Platero Miranda**;, **Cruz Oswaldo Amaya**;, **Rosa Elva Tobías de Cortez**;, **Rafael Antonio Ayala Hernández**;, **María Edith Portillo Hernández**; **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**; y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**; **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del secretario Municipal, Hugo Alfredo Santillana Rivas. Se da inicio a la sesión verificando el quórum, seguidamente el señor Alcalde Municipal da la bienvenida a todos y somete la agenda a consideración del concejo Municipal de la siguiente manera: 1-Establecimiento del Cuórum, 2- Bien Venida por el señor Alcalde Municipal,3- lectura del acta anterior,4-Lectura de la correspondencia recibida, 5- Audiencia a Asociación de Lisiados de Guerra en El Salvador Héroe de Noviembre de 1989 y 9- Puntos Varios, ///

**ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **Acuerda** ratificar y salvar el acta anterior en todas sus partes y como constancia es firmada por todos. ///

**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la correspondencia recibida por las comunidades e Instituciones del Municipio **Acuerda:** ///

**Lit. a)** La Dirección del Centro Escolar Caserío La Sabana de esta jurisdicción solicita Transporte en Bus para poder realizar una excursión. De estudio de investigación con alumnos del Centro Educativo el día 31 de Julio próximo al Museo David J Guzmán y al Parque Zoológico en San Salvador **POR LO ANTERIOR EL**

**CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: APROBAR EN PARTE LO SOLICITADO, Y Aprueba** otorgar una colaboración económica de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 100.00 ) Al Centro Escolar Caserío La Sabana de esta jurisdicción para que puedan utilizarlos para pago de transporte del Centro Escolar a San Salvador el día 31 de Julio próximo al viaje de estudio del Centro Educativo. Certifíquese y Notifíquese//////////

**Lit. b).** La Comunidad las Pampas a través de la Asociación comunal externa ante este concejo Municipal su preocupación por el Retraso del Proyecto Mejoramiento del servicio de Agua potable en la comunidad Las Pampas y San José La Ceiba ya que según la comunidad desde abril de este año se inicio el proyecto con la compra de los materiales. **POR LO ANTES EXPUESTO POR LA COMUNIDAD LAS PAMPAS EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: SOLICITAR** al Ing. Wilfredo Carranza Guzmán, jefe de la unidad de proyectos de esta Alcaldía Municipal un Informe respecto a lo expuesto. Por la comunidad Las Pampas respecto al atraso del proyecto de agua potable de la comunidad que según lo expuesto por la misma comunidad la Administración anterior solo compro los materiales, en abril próximo pasado. / Certifíquese y Notifíquese. //////////

**Lit. c).** El Club Deportivo EL COCO, del cantón Las Anonas, de esta jurisdicción, solicitan 2 uniformes y 2 pelotas de futbol como un apoyo al sano esparcimiento a la juventud de esa comunidad. **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, aprobar un uniforme y una pelota de futbol para el Club EL COCO del cantón las anonas de esta jurisdicción,** aporte que será donado del programa social de Deportes de esta Alcaldía Municipal. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. / Certifíquese y Notifíquese//////////.

**ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud del comité de Festejos de esta Alcaldía Municipal **Acuerda: Nombrar a Esteban Recinos Abarca Jefe de la Unidad de Deportes y a Juan Carlos Delgado secretario del comité de Festejos. COMO Administradores de Contratos que surjan de la ejecución del programa Social CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONRO A SAN LORENZO**



diferencia a favor de doscientos dos 14/100 dólares (\$ 202.14). según Memorándum de proyectos de fecha 24 de mayo de 2018. Certifíquese y Notifíquese. //

**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Proyectos, de esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** a) **Autorizar el uso de los Fondos Remanentes** del proyecto: CERCADO DE CASA COMUNAL Y CASETA DEL SISTEMA DE AGUA EN COMUNIDAD EL PUENTE. Por un Monto de Seiscientos Ochenta y Ocho 43/100 dólares Que servirá para la construcción de 24 metros lineales de cercado con tubos Galvanizados sobre pedestales de concreto y Maya ciclón, a Solicitud de la comunidad beneficiada, b) **Autorizar a UACI.** Realizar los procesos respectivos para el suministro de bienes y servicios para la ampliación. Y c) **Autorizar al Tesorero** Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. Certifíquese y Notifíquese. //

**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Proyectos, de esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** a) **Autorizar el uso de los Fondos Remanentes** del proyecto: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO, por un monto de Dos mil ciento catorce 83/100 dólares (\$ 2,114.83) que servirán para la Construcción de 30 metros lineales, de Cercado con Tubos Galvanizados y malla ciclón sobre cerca recién construida en el proyecto al costado poniente de la casa de día de Santa Cruz Porrillo y un Pretil de bloques de concreto debajo de la cerca de malla ciclón existente todo esto a Solicitud de la Comunidad. Certifíquese y Notifíquese. //

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Proyectos, de esta Alcaldía Municipal, con el fin de darle seguimiento a la realización de Proyectos de beneficio a las comunidades del Municipio **ACUERDA>** a) **Priorizar** los proyectos siguientes> 1- Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente en calle 1ª Avenida

Norte y sur, **2-** Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente de tramo de Calle a Turicentro Tehuacán, **3./** Pavimentación con concreto Hidráulico en Pasajes en colonia San Pedro Gavilán. **4./** Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos Vecinales del Municipio Y con el fin de agilizar los procesos **ACUERDA.**

**b) Autorizar a** la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. de esta alcaldía Municipal Iniciar procesos de Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de las respectivas Carpetas Técnicas de los proyectos siguientes. **1-** Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente en calle 1ª Avenida Norte y sur, **2-** Pavimentación con concreto Asfáltico en Caliente de tramo de Calle a Turicentro Tehuacán, **3./** Pavimentación con concreto Hidráulico en Pasajes en colonia San Pedro Gavilán Certifíquese y Notifíquese. / /

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, Acuerda Erogar del Fondo Municipal los siguientes Gastos:////////////////////////////////////

**Lit. a)** Autorizar la Erogación de Fondos Municipales A Solicitud de la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales CAM por la Cantidad de UN MIL DOLARES EXACTOS, (\$ 1,000.00) PARA LA CONFECCION O COMPRA DE VEINTE UNIFORMES de presentación del cuerpo de Agentes Municipales CAM. SEGUN Oferta presentada por Artículos Promocionales Deportivos y Publicitarios. Gasto que será aplicado a Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese. / //////////////////////////////////////

**Lit. b)** Autorizar la Erogación de Fondos Municipales A Solicitud de la unidad de Cuerpo de Agentes Municipales CAM por la Cantidad de UN MIL NOVENTA Y CUATRO 40/100DOLARES EXACTOS, (\$ 1,094.40) PARA LA COMPRA DE 18 PARES DE BOTAS JUNGLA NEGRA A \$ 55.80 CADA UNO Y 2 PARES DE ZAPATILLAS NEGRAS para uso oficial del cuerpo de Agentes Municipales CAM de esta Alcaldía Municipal. SEGUN Oferta presentada por Industrias Militares de la Fuerza Armada de el Salvador. Gasto que será aplicado a Fondos Propios del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Notifíquese. //////////////////////////////////////

**Lit. c** Autorizar AL Tesorero Municipal la Erogación de Fondos Municipales A Solicitud de la Gerencia General por la Cantidad de SEIS MIL, DOLARES EXACTOS (\$ 6,000.00) para compra por Libre Gestión de Combustible para uso oficial en los vehículos de esta Alcaldía Municipal, según Detalle TRES MIL DOLARES EXACTOS \* \$3,000.00 para Maquinaria de esta Alcaldía Municipal que repara Caminos Vecinales, DOS MIL, \*\$ 2,000.00 \*Camiones Recolectores de Desechos sólidos, que serán cancelados de sus respectivos Proyectos según carpetas técnicas y UN MIL DOLARES EXACTOS \*1,000.00\*Para Suministro a Vehículos Municipales de misiones oficiales varias. Que serán Cancelados de los Fondos FODES 25%. Gastos que serán aplicados al presupuesto Municipal Vigente

**ACUERDO NUMERO ONCE :** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal, Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, al Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio ante la solicitud presentada por JOSE CANDE MIRANDA, en el sentido de que se le reponga su respectiva Partida de Nacimiento, por encontrarse; deteriorada; El Concejo Municipal, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 141 a folios: 248 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1957, en la que se encuentra asentado:, JOSE CANDE MIRANDA quien nació a las siete horas del día veintiocho de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE :** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal, Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, al Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los

Regímenes Patrimoniales, ante la solicitud presentada por GUMERCINDO ANTONIO RIVAS, en el sentido de que se le reponga su respectiva Partida de Nacimiento, por encontrarse; deteriorada; El Concejo Municipal, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 84 a folios: 140 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1950, en la que se encuentra asentado:, GUMERCINDO ANTONIO RIVAS quien nació a las veinticuatro horas del día veinticinco de febrero del año mil novecientos cincuenta Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //

**ACUERDO NUMERO TRECE :** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código Municipal, Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, al Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por JOSEFA RIVAS, en el sentido de que se le reponga la Partida de Nacimiento, de JOSEFA DE LOS ANGELES MARTINEZ por encontrarse; deteriorada; El Concejo Municipal, después de verificar en el respectivo Libro del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 385 a folios: 95, del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1949, en la que se encuentra asentada: JOSEFA DE LOS ANGELES MARTINEZ quien nació a las once horas del día dos de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve. Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //

**ACUERDO NUMERO CATORCE :** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le concede el Artículo cuatro, número quince del Código







señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. //

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, y **Considerando I-** Que dentro de los Proyectos de Inversión Para El Año 2018 se Encuentra Presupuestado el Proyecto> Mantenimiento de Calles Internas Comunales y Caminos Vecinales del Municipio. **II-** Que esta Municipalidad Cuenta con la mayor parte del Equipo o Maquinaria Necesaria Para la Reparación y Mantenimiento de los Caminos Vecinales y Calles Internas, **III-** Que con el fin de utilizar el Equipo antes descrito el proyecto antes mencionado se realiza casi durante el transcurso de todo el año según las necesidades y prioridades de las comunidades, **IV-** Que El Proyecto antes descrito fue iniciado por la Administración anterior bajo la modalidad de alquiler de máquina retroexcavadora y el material suministrado era de muy mala calidad por lo que se suspendió el suministro, actualmente las comunidades del sector Costa de nuestro Municipio están urgidos de que se continúe en ese sector los trabajo de Reparación de sus calles porque ya ha transcurrido más de medio año y porque quieren aprovechar la época seca de este invierno **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> A) Continuar** El Proyecto Mantenimiento de Calles Internas Comunales y Caminos Vecinales del Municipio 2018 Por Administración, de conformidad Al Art. 4 lit i de la Ley de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI con los Caminos Vecinales del Sector Costa denominados Taura, Rancho Grande y San Carlos - Taura según, Carpeta Técnica elaborada al efecto. **B) a Solicitud de UACI.** Y en vista del acta de evaluación presentada por la comisión de evaluación de ofertas y cuadro comparativo para el suministro de material, para continuar con la reparación de los caminos vecinales del sector Costa de las ofertas presentadas por Pedro Juan Campos, a Once Dólares (\$ 11.00) el metro de Balastro, Santos Alfredo Navarrete por Catorce 50/100 dólares (\$ 14.50) el metro de Balastro y Construvisión S.A de C.V a nueve 04/100 dólares (\$9.04) el metro de balastro para la Reparación de los Caminos Vecinales del Sector Costa.

**El Concejo Municipal Acuerda:** Adjudicar la compra de 1,635 metros cúbicos de Balastro a la Oferta más baja económicamente presentada por CONSTRUVISION S.A DE C.V Por un Valor de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES (\$14,784.40) para la Reparación de los Caminos Vecinales del Sector Costa por cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la unidad de proyectos de esta Alcaldía Municipal **C)** Se Autoriza a la Unidad de Presupuesto realizar reprogramación de incremento por la Cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 15/100 DOLARES al Proyecto Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos Vecinales del Municipio 2018 en el específico de Balastro por la compra del sector costa de 1,635 metros cúbicos, el incremento deberá ser tomado de la disponibilidad presupuestaria de los Fondos FODES 75% 2018. Lit. **D)** Se autoriza al Tesorero Municipal Realizar los pagos correspondientes por el suministro de 1,635 metros cúbicos de balastro por la empresa Construvisión S.A de C.V para el proyecto: Mantenimiento de Calles Internas Comunes y Caminos Vecinales del Municipio 2018 de conformidad a la Documentación legalizada que se le presente. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente FONDOS FODES.75%.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal y la Ley LACAP, a Solicitud de la Unidad de Proyectos, de esta Alcaldía Municipal, con el fin de darle seguimiento a la realización de Proyectos de beneficio a las comunidades del Municipio **ACUERDA>** **a) Priorizar El Proyecto> Reparación de Piscina En Parque Ecoturístico Tehuacán b) Autorizar a** la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal Adecuar e incrementar la Carpeta Técnica del **El Proyecto> Reparación de Piscina En Parque Ecoturístico Tehuacán** de acuerdo a la reforma presupuestaria de Setenta y Nueve Mil, Ciento Setenta y Seis 27/100 dólares ( \$79,176.27) a la Cantidad de Noventa y Nueve Mil, Ciento Setenta y Tres 73/100 dólares ( \$ 99,173.73) .////////// **c) Autorizar a** la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. de esta alcaldía Municipal Iniciar procesos de Licitación Publica para la Realización





Regidora Propietaria, **En la Comisión Numero Tres> JUVENTUD CULTURA Y DEPORTES**, Se nombra al Lic. Mario Remberto Gochez, actual síndico Municipal en sustitución del Lic. Manuel Antonio Bonilla Linares ex síndico Municipal, **En la comisión Número Diez, COMISION MUNICIPAL DE BECAS.** Se nombra al Lic. Mario Remberto Gochez en sustitución del Lic. Manuel Antonio Bonilla Linares y se Agrega a Marta Patricia Pineda de Membreño primera Regidora propietaria y En la Comisión Número Doce, se Nombra al Lic. Mario Remberto Gochez en sustitución. del Lic. Manuel Antonio Bonilla Linares Certifíquese y Notifíquese. //

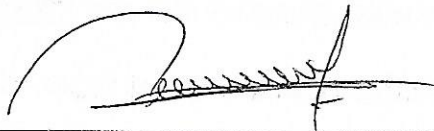
**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere El código Municipal y la Ley LACAP y Considerando I- Que dentro de los programas Sociales programados en el presupuesto Municipal vigente se encuentra El Programa de Fortalecimiento a la Unidad de Genero 2018. II-Que en esta fecha fue presentada la Carpeta Técnica, en donde se detallan las diferentes Actividades a realizar por un Monto de DIECIOCHO MIL DOLARES EXACTOS. DE LOS FONDOS FODES, **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL** Después de Revisar y verificar la programación y asignación de fondos para cada una de las actividades **ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Técnica** del programa> **Fortalecimiento a la Unidad de Genero 2018.** Por un monto estimado de DIECIOCHO MIL DOLARES EXACTOS **b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones UACI,** realizar los procesos respectivos de contratación, de bienes y servicios, por Administración, de las diferentes Actividades, a realizar para la Realización del mismo. **c)Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la Documentación que se le presente hasta por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES EXACTOS. Durante el presente año Certifíquese y Notifíquese. //

**NOTA:** Se hace constar que en los Acuerdo Municipales Numero, Diecinueve sobre la priorización de proyectos y Veinte, sobre la apertura de la cuenta para la compra de equipo **LOWBOY** son aprobados con Seis votos a favor y la abstención los Concejales Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: quinta, sexto, séptima y octava regidora respectivamente

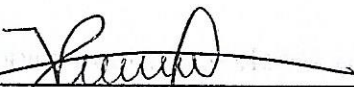
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



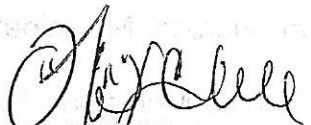
José Dimas Villalta Mejía  
Alcalde Municipal



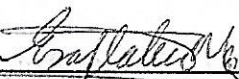
Lic. Mario Remberto Gochez  
Síndico Municipal



Marta Patricia Pineda de Membreño  
Primera Regidora Propietaria



Omar Wilfredo Coreas Marroquín  
Segundo Regidor Propietario



Etelvina Isabel Platero Miranda  
Tercera Regidora Propietaria



Cruz Oswaldo Amaya  
Cuarto Regidor Propietario



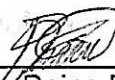
Rosa Elva Tobías de Cortez  
Quinta Regidora Propietaria



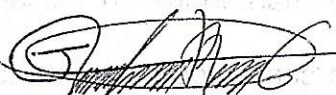
Rafael Antonio Ayala Hernández  
Sexto Regidor Propietario



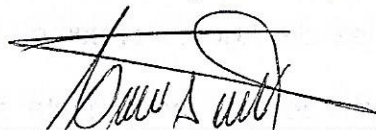
María Edith Portillo Hernández  
Séptima Regidora Propietaria



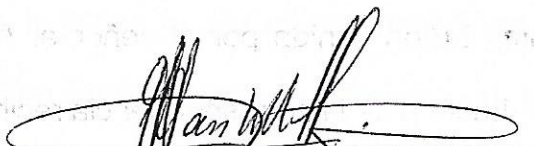
Reina Elizabeth Guzmán Martínez  
Octava Regidora Propietaria



José León Rivas Gámez  
Segundo Regidor Suplente



César Antonio Cañas Medina  
Tercer Regidor Suplente



Hugo Alfredo Santillana-Rivas  
Secretario Municipal